

DOCUMENTO Decreto: 11.- DECRETO de la aprobacion del expediente	IDENTIFICADORES Decreto Nº: 2024/3892	
OTROS DATOS Código para validación: 4UBI7-98UDR-34UOD Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 01/04/2024 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/04/2024 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4333441-4UBI7-98UDR-34UOD-8916781502D0C9CFDF12B31C671C7B1AB6D43B), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Unidad: Contratación-LSMR\gl  
Expediente: 2024/9729  
Ref. Interna: 2024/018

DEC100 - v. 1.0  
**DECRETO DE ALCALDÍA**

**APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ILUMINACIÓN ESPECIAL DE FIESTAS DEL CRISTO 2024, FIESTAS DE AGOSTO 2024 Y FIESTAS DE NAVIDAD 2024 Y 2025.**

Vista la Providencia de inicio emitida por el Concejal Delegada de Vivienda y Servicios a la Ciudad, en la que expresa su interés en la contratación de iluminación especial de fiestas del Cristo 2024, fiestas de agosto 2024 y fiestas de navidad 2024 y 2025.

Vistos la memoria justificativa del expediente de contratación en la que consta 1. Necesidad que se trata de cubrir y su relación con el objeto del contrato. 2. Procedimiento de licitación elegido. 3. Tratamiento de datos de carácter personal. 4. Condiciones especiales de ejecución del contrato. 5. Criterios de solvencia técnica o profesional, económica y financiera. 6. Criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato. 7. Valor estimado del contrato. 8. El presupuesto base de licitación. 9. Duración del contrato. 10. Justificación del presupuesto de licitación 11. Modificación del contrato. 12. La insuficiencia de medios. 13. La decisión de dividir el contrato en lotes. (Código de verificación del documento: 5LG4X-AUPFH-5Y1QK) y el pliego de prescripciones técnicas redactados por D. Manuel Falcó Monge, Técnico Municipal del Ayuntamiento (Código de verificación del documento R4OR5-ACMZV-ZRIGA).

Vistos el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por el Técnico Jefe de Servicio General del Servicio de Contratación (Código de verificación del documento D1ODC-UMKYV-D9K39) y siendo informado por el Secretario General del Ayuntamiento con carácter favorable (Código de verificación del documento: MWOFF-DPTOK-3PE8R) y que consta informe favorable de la Intervención Municipal de que existe consignación presupuestaria (Código de verificación del documento: J8YMB-46YQW-O1BVV).

Por otro lado, indicar que mediante el Decreto 2023/6879, de 27 de junio, modificado mediante el decreto 2023/8052, de 1 de agosto, aprobé la delegación de atribuciones de esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local. A su vez, el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece que los órganos superiores podrán avocar

DOCUMENTO Decreto: 11.- DECRETO de la aprobación del expediente	IDENTIFICADORES Decreto Nº: 2024/3892	
OTROS DATOS Código para validación: 4UBI7-98UDR-34UOD Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 01/04/2024 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/04/2024 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4333441\_4UBI7-98UDR-34UOD 8916781502D0C9CFDF12B31C671C7B1AB6D43B), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



DEC100 - v. 1.0

DECRETO DE  
ALCALDÍA

para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Por todo ello y en ejercicio de mis atribuciones,

**D. Salomón Aguado Manzanares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinto**

### R E S U E L V O:

Primero. **AVOCAR** la competencia de la Junta de Gobierno Local para aprobar el expediente de contratación de iluminación especial de fiestas del Cristo 2024, fiestas de agosto 2024 y fiestas de navidad 2024 y 2025.

Segundo. **APROBAR** el expediente de contratación de iluminación especial de fiestas del cristo 2024, fiestas de agosto 2024 y fiestas de navidad 2024 y 2025.

Tercero. **DECLARAR** de tramitación ORDINARIA el expediente de contratación citado anteriormente.

Cuarto **APROBAR** el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que habrán de regir el contrato de iluminación especial de fiestas del cristo 2024, fiestas de agosto 2024 y fiestas de navidad 2024 y 2025.

Quinto. **CONVOCAR** la licitación, mediante procedimiento ABIERTO, en los términos establecidos en los pliegos por un presupuesto de licitación de 145.228 € más la cantidad de 30.497,88 €, en concepto del 21% del IVA, lo que hace un PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN TOTAL DE 175.725,88 €, siendo para el Lote 1 : Alumbrado fiestas del Cristo 2024 un presupuesto de licitación de 12.130 € más la cantidad de 2.547,30 € en concepto del 21% del IVA, lo que hace un presupuesto base de licitación total de 14.677,30 €, para el Lote 2: Alumbrado fiestas de agosto 2024, un presupuesto de licitación de 12.830 € más la cantidad de

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



[pinto@ayto-pinto.es](mailto:pinto@ayto-pinto.es) - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO Decreto: 11.- DECRETO de la aprobación del expediente	IDENTIFICADORES Decreto Nº: 2024/3892	
OTROS DATOS Código para validación: 4UBI7-98UDR-34UOD Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SALOMON AGUADO MANZANARES, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 01/04/2024 10:15	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/04/2024 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4333441-4UBI7-98UDR-34UOD-8916781502D0C9CFDF12B31C671C7B1AB6D43B), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



DEC100 - v. 1.0

DECRETO DE  
ALCALDÍA

2.694,30 € en concepto del 21% del IVA, lo que hace un presupuesto base de licitación total de 15.524,30 €, para el Lote 3: Alumbrado fiestas de Navidad 2024 y 2025 un presupuesto de licitación de 120.268 € más la cantidad de 25.256,88 € en concepto del 21% del IVA, lo que hace un presupuesto base de licitación total de 145.524,28 € para un plazo de ejecución establecido en los apartados, 20, 48 y 74 del Anexo I del Pliego o de cláusulas administrativas particulares del presente contrato.

Sexto.- APROBAR el gasto de 152.987,71 €, IVA incluido, que dicha contratación supone con cargo a la aplicación F01.338.22730 habilitada al efecto en el Presupuesto General prorrogado del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2024. En cuanto al gasto correspondiente a la anualidad de 2025 se deberá tenerse en cuenta en la aplicación presupuestaria que se habilite al efecto en el Presupuesto General del ejercicio señalado, indicando que la efectividad del acuerdo se somete a la condición suspensiva de existencia crédito en el presupuesto de dicho año, ya que de no existir sería nulo el acuerdo.

Séptimo.- DESIGNAR como responsable municipal en el seguimiento de la ejecución del contrato al Ingeniero Técnico Municipal del Ayuntamiento de Pinto D. Manuel Falcó Monge a quien se le comunicará esta designación.

Octavo.- CUMPLIR los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

*Dado en la Villa de Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este decreto, el cual se comunica a la Secretaría General del Ayuntamiento a los solos efectos de fe pública, para su transcripción en el Libro de Resoluciones como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo).*

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



[pinto@ayto-pinto.es](mailto:pinto@ayto-pinto.es) - <http://www.ayto-pinto.es>